



En el año 2026 será obligatorio para empresas y autónomos tener un sistema informático que envíe las facturas directa y automáticamente a Hacienda

El Real Decreto 1007/2023, conocido como Verifactu, aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben incorporar los sistemas informáticos de facturación (SIF) con el objetivo de impedir el *software* de doble uso, para impedir el desvío contable de ingresos y su opacidad ante Hacienda. Es importante no confundir esta regulación, con la obligación de emitir facturas electrónicas previstas en la Ley 18/2022, conocida como Ley Crea y Crece.

El sistema **Verifactu** será obligatorio atendiendo a dos fechas: el 1 de enero de 2026 para las empresas sujetas al impuesto sobre sociedades; y el 1 de julio de 2026 para el resto de entidades y autónomos, según el Real Decreto 254/2025.

Verifactu es un sistema de facturación verificable creado para dar mayor transparencia, trazabilidad y control en tiempo real a Hacienda, para impedir dobles contabilidades. Es una de las medidas incluidas en la Ley Antifraude cuyo reglamento se aprobó en octubre de 2024 (Orden HAC/1177/2024) y que establece los

...